

Llamado a concurso para la provisión de cargos Guardavidas en carácter zafral Temporada 2025-2026 Exp. 2025-30957

Tipo de Vínculo: Contrato Zafral.

Nombre del puesto: Guardavidas.

Período de postulación: desde el 02/10/2025 hasta el 15/10/2025

Tipo de Tarea: Operativas.

Tipo de llamado: Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes.

Cantidad de puestos: Hasta 51* puestos para la Temporada 2025-2026.

*(*EL CUPO NO IMPLICA OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA IDS).*

Edad: de 18 a 30 años (aspirantes nuevos) de 18 a 50 años (postulantes con experiencia).

Lugar de desempeño: Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones dependiendo del Dpto. de Desarrollo Social – Coordinación Deportes, en los lugares que la Coordinación determine.

Tiempo de contratación Temporada 2025-2026: Diciembre 2025 a Febrero 2026.

Otras condiciones de trabajo

Escalafón: Técnico Práctico Guardavidas

Remuneración en Contrato de Temporada:

Grado: 05, remuneración vigente \$ 48.637,09 mensual.

Carga horaria: 40 horas semanales.

Disponibilidad horaria: el horario y lugar de desempeño de la tarea será determinado por la Intendencia de Salto.

Será motivo de cese la negativa del contratado a desempeñar tareas en el lugar asignado por la Administración y/o de negarse a los horarios y días que se establezcan.

El postulante asume la carga de presentarse por sus medios en tiempo y forma en el lugar que se le asigne: en la ciudad, Termas de Dayman, Termas de Arapey o Parque del Lago.

Mientras dure el período de entrenamiento la carga horaria será de 20 horas semanales, con una remuneración de \$ 24.318,55 mensual.

El período de entrenamiento dará comienzo el 01/11/2025 y finalizará el 30/11/2025.

A) Requisitos excluyentes:

Para la inscripción:

- Edad: 18 a 30 años (aspirantes nuevos) / 18 a 50 años (postulantes con experiencia)
- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Credencial Cívica.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.

- Residente en el Departamento de Salto – presentar constancia de domicilio.
- Ficha Médica para Natación vigente con validez nacional.
- Certificado médico de aptitud psicofísica.
- Certificado esquema de vacunación, con vacuna Hepatitis B y Antitetánica.
- Certificados de estudios y cursos realizados.
- Ciclo básico completo (Escolaridad, Formula 69)
- Certificados de Cursos y Talleres realizados.
- *(Las temporadas trabajadas se cotejarán con Oficina de RRHH, no es necesario presentar el detalle escrito al momento de inscripción).*

No se tendrá en cuenta ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado. Se deben presentar fotocopias de todos los ítems en sobre cerrado a los efectos de ser tenidos en cuenta.

Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta.

B) Incompatibilidades:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

C) Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N°18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).

Se valorarán los antecedentes de los postulantes que constan en los registros de la Administración, en especial en aquellas situaciones que: se haya rescindido el contrato, que haya cesado por abandono de tareas, que se registren sanciones disciplinarias y/o informes negativos. Siendo potestad de la Administración (en caso de constatare dichos antecedentes) no considerar al postulante para el período de entrenamiento y por ende de la temporada.

- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- 3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de septiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

D) Etapas del proceso:

- 1) Conformación del Tribunal.**
- 2) Preselección: cumplimiento de los requisitos excluyentes solicitados y valoración de antecedentes disciplinarios.**
- 3) Prueba de Admisión en el agua: Únicamente quedaran exonerados de realizar la prueba de admisión en el agua quienes acrediten haber trabajado dos temporadas completas en la Intendencia de Salto con su respectivo período de entrenamiento o presenten título profesional de Guardavidas ISEF, socorrista acuático de la Cruz Roja, ILS.**

Quienes reúnan los requisitos excluyentes y no cumplan con lo anterior, deberán rendir la prueba práctica de Admisión, quienes no la superen quedarán eliminados.

Los postulantes que cumplan con los requisitos de inscripción tienen la obligación sin excepción de asistir al curso de Entrenamiento, Técnicas y Procedimientos de Socorrismo y Salvamento dictado por los Entrenadores de la Coordinación de Deportes, con la carga horaria y remuneración que se indica en el ítem “Otras Condiciones de Trabajo”.

- 4) Ponderación de méritos y antecedentes.**
- 5) Evaluación Técnica Final.**
- 6) Fallo final y aprobación del Sr. Intendente.**

Medios de Postulación:

Inscripción *on line* a través de la página web (www.salto.gub.uy) y documentos (en sobre cerrado con ID de inscripto web) que acrediten los requisitos excluyentes en la Oficina de RRHH (J.C. Gomez 32) de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas. El plazo es improrrogable.